

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Veinticuatro (24) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación. 204004089001-2020-00194-00
Referencia. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante. JUAN CARLOS GOMEZ MARTINEZ
Demandado. ELFRIDES ANTONIO AYALA ZAMBRANO

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

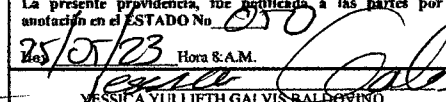
RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación adicional del crédito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por avotación en el ESTADO No. 050	
May 25/05/23	Hora 8:A.M.
 MÓNICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría	